RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1347/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AYALA PERDOMO INGENIERIA", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2012 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Fernando de la Mora, 3 de diciembre de 2012

VISTO: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al Memorándum UOC 146/2012, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/2012 para "Mantenimiento y Reparaciones de Edificio", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas.

CONSIDERANDO: La ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se previó el llamado CD N° 13/2012 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO", a ser afectada al Objeto del Gasto 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Que, según Acta de Apertura de fecha 20 de noviembre de 2012 fueron invitadas a participar del llamado las siguientes firmas oferentes: CONSTRUCCIONES RIVAS S.R.L., CONTEPAR, ECOTEC S.R.L., CONSTRUCTEC S.R.L., OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ, N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES, INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. y JORGE LUIS CORONEL DEL PUERTO; y presentaron sus ofertas las siguientes empresas: AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo, ZAYR S.A., RDC INGENIERIA de Rigoberto Dionicio Campuzano y ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACION de Octavio Ferreiro.

Misión: Conducir la producción de la información estadística básica del país mediante la generación, normalización, fiscalización, análisis y difusión de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país.

RESOLUCIÓN DGEEC N° 1347/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AYALA PERDOMO INGENIERIA", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2012 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Que, según Acta de Evaluación Nº 23/12, de fecha 21 de noviembre de 2012 del Comité de Evaluación conformado según Resolución DGEEC Nº 1061/2011 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos ha realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 13/2012 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03;

Que el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 13/2012 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO", que textualmente expresa: Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), por ser la oferta mas conveniente a los intereses de la Institución y haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Nº 2051/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 13/2012, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria.

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA…", en

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1347/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AYALA PERDOMO INGENIERIA", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2012 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución...; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...;...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 13/2012 para "Mantenimiento y Reparaciones de Edificio", a la firma oferente AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por el monto mínimo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y el monto máximo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), según se detalla en el Anexo B_02-09 "Cuadro de Precios Adjudicados", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General